

Proceso: Verbal de Pertenencia

Rad. 2022.00393.00

Demandante: JOHANNA PATRICIA LUQUE VIZCAINO con C.C. 36.726.293

Demandado: URBANIZACION RODADERO RESERVADO con NIT 91700550-8

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso verbal de pertenencia, informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para que subsanara los defectos anotados en auto inadmisorio, sin que se haya recibido memorial subsanando. Ordene.

Santa Marta, Nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

JOHANNA PATRICIA LUQUE VIZCAINO identificada con C.C. 36.726.293, a través de apoderado judicial, instaura demanda Verbal de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio contra la sociedad URBANIZACION RODADERO RESERVADO identificada con NIT 91700550-8, con la finalidad de que se acceda a las declaraciones pretendidas.

Mediante auto del 14 de julio de 2022, esta agencia judicial inadmitió la demanda, y concedió el término de cinco días para que la demandante aclare y subsane los defectos formales advertidos.

Como quiera que vencido el término para que la demandante subsanara los defectos anotados en el auto inadmisorio de la demanda, ésta no lo hizo, se rechazará y se archivará la actuación aquí surtida.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese la presente demanda Verbal de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio presentada por JOHANNA PATRICIA LUQUE VIZCAINO, contra URBANIZACION RODADERO RESERVADO, en razón a lo analizado en los considerandos de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaría ARCHIVASE la actuación aquí surtida.

Notifíquese y Cúmplase.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Mónica Castañeda Hernández'.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA



Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e384ae4977f9ff9ce40620a4246775d33ff89987f18c2791e0d2b797cb247e21**

Documento generado en 11/08/2022 04:56:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>